

472

Motivos de Devolución: José Mauricio Gómez

Descartado: No Existe Número, No Reclamado, No Contactado, No Reside, Fuerza Mayor

Fecha 1: 20 DIC '18

Nombre del distribuidor: Mensajero

CC: CC-9536464

Centro de Distribución: F-Armurillo Azul 29012

Observaciones: CUS 0959

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2018
SDM-SC-265220

Señor(a):
CRISTIAN ALDEMAR ABRIL ESTEPA
CALLE 73 B No. 49C -09 SUR
Tel.(s): 3124594595
Ciudad

REF: RTA- SDM-393476/2018

Señor(a) **ABRIL:**

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s). **11001000000021451536** de fecha **10/31/2018**, al vehículo de placa **CCQ832**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CL 73 B SUR No. 49C-09 BDGOTA D.C.**; la dirección fue tomada del traspaso de propiedad del vehículo de placas **CCQ832** de fecha **17/04/2018**

Identificación	Documento	Expedida en
C1031158345	CECULA DE CIUDA BOGOTA	BOGOTA
Nombre	Apellido	
CRISTIAN ALDEMAR	ABRIL	
Fecha	Sexo	Telefono
1995-03-17	M	7184975
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
CL 73 B SUR No. 49 C - 09		
Email		
idcristianabril@hotmail.com		

Cambio de Direcciones					
Fecha Cambio	EMAIL				
5/03/2018 14:40:50					
5/03/2018 14:40:50	TELEFONO				
17/04/2018 15:03:59	DIRECCION				
150009619	C1031158345	C53089697	17/04/2018	CCQ832	Entregado al Usuario

Traspaso de propiedad

Procesado	Responsable	Inicia	Cambia	Calendari
PTS	INDIA JANNETH CASAS CASAS	17/04/2018 15:03	17/04/2018 15:06	
OTS	INDIA JANNETH CASAS CASAS	17/04/2018 15:06	17/04/2018 15:06	

472

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
C.G. 25 G 95 A 36
Línea No. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
Secretaría de movilidad - calle

Dirección: calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTA D.C.

Dpto/ Municipio: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: YG213d34332CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CRISTIAN ALDEMAR ABRIL ESTEPA

Dirección: CALLE 73 B NO 49 C -09 SUR

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

19/12/2018 09:31:11

Máx. Transporte Lic. de carga 000000 del 20/05/2014

Máx. 10 Pas. Masajista Express 000557 del 03/03/2014

Con el propósito de surtir la notificación personal, el (los) comparendo(s) Nro. (s). **11001000000021451536** de fecha **10/31/2018** fue devuelto por la causal **CERRADO**, hecho que no es atribuible a la Administración.

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al **aviso**, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web **www.movilidadbogota.com** de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000021451536	RESOLUCION AVISO 108 DEL 2018-11-27 Notificado 04/12/2018

PAD1-PR01-MD01 V.2.0

ALC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA de la(s) orden(es) de comparendo(s) mencionado(s) propuesta en su escrito, le indico que al respecto el Consejo de Estado, Sección Quinta, Ponencia de la Dra. Susana Buitrago Valencia, en providencia del 22 de enero de 2015, radicación 11001-03-15.000-2013-02588-01(AC), se pronunció sobre el particular en la siguiente forma:

"La orden de comparendo corresponde a la citación para que el presunto infractor acuda a la autoridad con el fin de pagar la sanción derivada de dicha violación o a su discusión en audiencia pública en la que se podrá solicitar práctica de pruebas, la que, por su parte, culmina mediante fallo absolutorio o sancionatorio que se notifica en estrados"

Así las cosas, se entiende que la(s) orden(es) de comparendo(s) no es(son) un Acto Administrativo, sino un simple trámite por medio del cual se conmina, al presunto infractor y/o propietario del vehículo objeto de la infracción, a que comparezca ante la autoridad de tránsito y en **AUDIENCIA PÚBLICA** acepte la comisión de la infracción o en su defecto si no está de acuerdo con la misma, exponga las razones por las cuales impugna y si lo desea aporte o solicite las pruebas que estime necesarias. De allí se desprenderá el acto administrativo que lo absolverá o declarará contraventor.

La figura jurídica de Revocatoria Directa únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). **11001000000021451536**, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Jhon J. Buitrago A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
Anexo guía

PA01-PR01-M001 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Anexo Usuario

12/12/2018

image.png

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEAPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 02/11/2018 11:14:34

Orden de servicio: 10801144



YG208371555C0

1111
000

1111
000
F. AZUL AMUNILLO GRIJ
P. GRIJ

Remitente	Nombre: Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distal Mov. doc. (Educativa)		Causal Devoluciones:	
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☐ RE: Retenido	
	Referencia: 109100000021497338		☐ NS: No existe	
Destinatario	Teléfono: 3648488 EXT 6310		☐ NS: No reside	
	Ciudad: BOGOTA D.C.		☐ NO: No reconocido	
	Depto: BOGOTA D.C.		☐ RE: Desconocido	
Valores	Nombre: Razón Social: CRISTINA OFMAR ABRA ESTEPANCO0637		☐ Dirección errónea	
	Dirección: CL 75 B SUR No. 45 C - 09		Forma nombre y/o sello de quien recibe:	
	Tel: 7184975/0124584593		C.C. Tel. Hora	
Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal: Código Operativo: 1111000		Fecha de entrega: 02/11/2018
Peso Físico (gms): 200		Diseño Contenedor:		Distribuidor: JOSE MURILLO GOMEZ
Peso Volumétrico (gms): 0		Observaciones del cliente: COMPANUNDO		C.C. 9536464
Peso Facturado (gms): 200				Gestión de entrega
Valor Declarado \$0				☐ 14 ☐ 23
Valor Flete \$2.600				
Costo de manejo \$0				
Valor Total \$0				

1111
587
UAC CENTRO
CENTRO A



11115871111000702083715515C0

Proceda a pagar el valor de la entrega en el momento de la entrega o en el momento de la entrega en el momento de la entrega. El valor de la entrega es de \$2.600. El valor de la entrega es de \$2.600. El valor de la entrega es de \$2.600.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5686

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-393476/ CRISTIAN ALDEMAR ABRIL ESTEPA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-265220 d el 14 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-393476.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS HABLES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO,
MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL